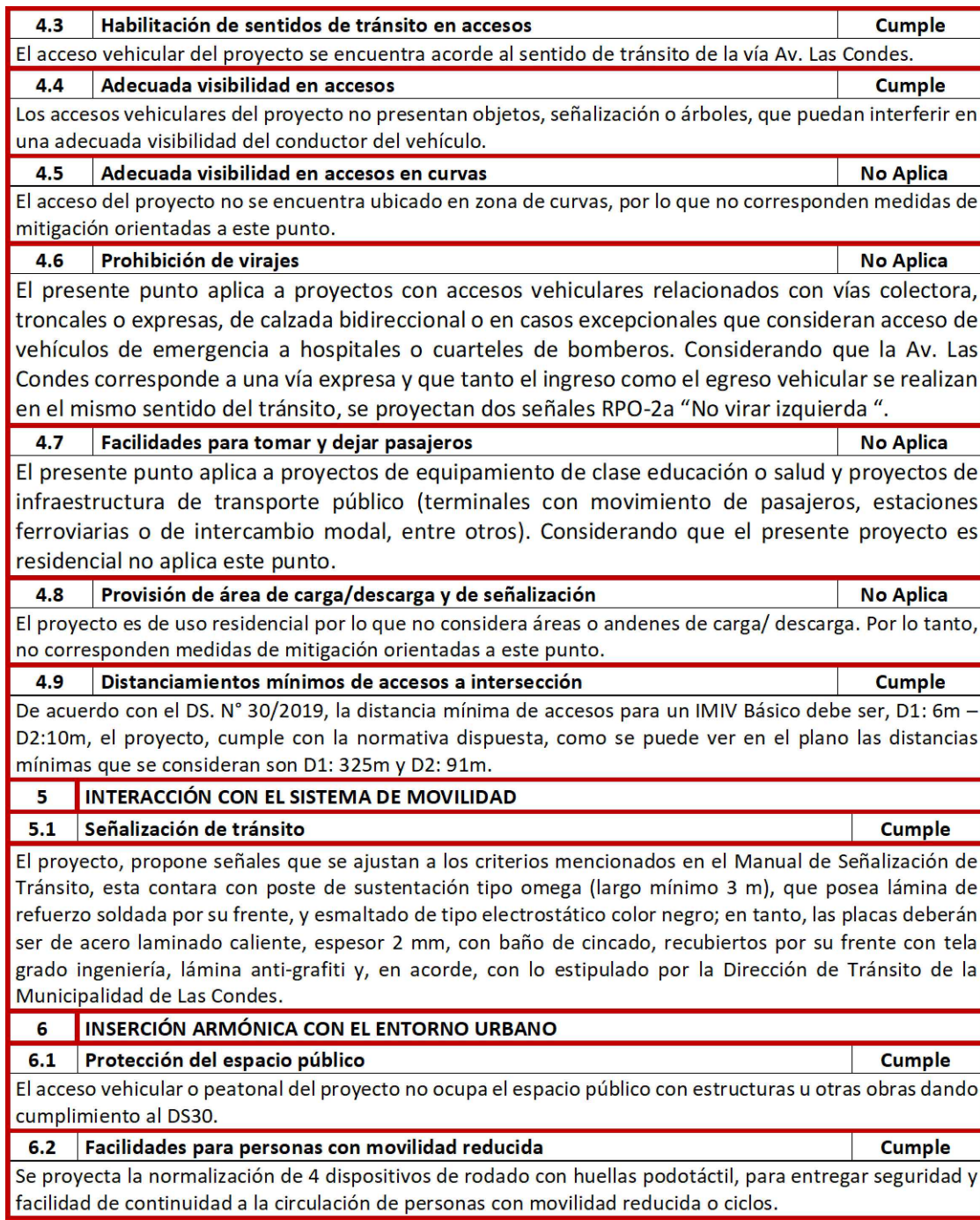
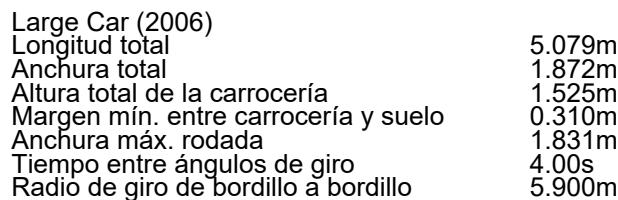




MITIGACIONES

Medidas Obligatorias:

Demarcar el área de influencia que considera las siguientes tramos e intersecciones:

- Av. Las Condes, desde calle Lo Fontecilla, hasta calle Valle Alegre.
- Intersección de Av. Las Condes con calles Lo Fontecilla, Curamavida, Pampolina, y Valle Alegre.

Contemplando los siguientes ítems:

- Flechas direccionales.
- Símbolos y leyendas.
- Líneas de detención.
- Líneas de pistas.
- Líneas de eje central.
- Líneas de prohibición de estacionamiento.
- Pasos de cebra.
- Achurados.
- No bloquear cruce.

*Para concretar la ejecución de la demarcación se deberá realizar un proyecto de este, el cual deberá ser aprobado por la dirección de tránsito del municipio.

*Toda demarcación, debe ser aplicada con pintura termoplástica con post sembrado de microesferas, la cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 4.3 del Manual de Demarcaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MINTRATTEL).

Instalación de señales verticales:

- Señal "Pare" (RP-2), 01 unidad.
- Señal "Velocidad Máxima" (RP-1), 02 unidades
- Señal "No estacionar" (RP-0-13), 01 unidad.
- Señal "No virar izquierda (RP-2a), 01 unidades.
- Traslado de señal "Ceda el paso" (FRI-1), 01 unidad.

*Lo anterior de acuerdo con la ubicación en el plano de situación con proyecto mitigado.

*Para concretar la ejecución de la señalización se deberá realizar un proyecto de este, el cual deberá ser aprobado por la dirección de tránsito del municipio.

*Toda señal debe ser confeccionada con tela de alta densidad, la cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 7.2 del "Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones" (MINTRATTEL). El diseño, color y tamaño de todas las señales deben estar confeccionada para una velocidad de 40 Km/h. Los postes de sustentación y placas deberán de ser de acero galvanizado y poste modelo OMEGA Norma Municipal.

Estudio de "Sintonía fina" en los cruces semaforizados.

- Av. Las Condes frente al Homecenter Sodimac.
- Av. Las Condes con Valle Alegre.

Ota: Después de la aprobación de los tiempos resultantes de la sintonía fina por el OOT, deberán ser grabados en la memoria EPROM del controlador de semáforos y actualizados en el Sistema de Control de Tránsito mediante Update, previo envío y probación de las datas de programación actualizadas.

Instalar 12m de cerco vegetal de altura media conforme a lo que se apruebe en el Planamiento de Espacios Públicos en las inmediaciones del paradero de buses presente en la calzada sur de Av. Las Condes, entre calles Curamavida y Valle Alegre.

Se elaborará y ejecutará un tratamiento de Espacio Público del frente predial, el cual será ingresado a la Dirección de Obras de la Municipalidad, el cual debe cumplir con las unidades correspondientes y certificación SERVU.

Instalación de dispositivos de rodados normalizados en la siguiente ubicación:

- Intersección de Av. Las Condes con calle Curamavida. 2 unidades.
- Acceso a paradero ubicado en la acera sur de Av. Las Condes, entre calles Curamavida y Valle Alegre. 2 unidades.

Instalar espejo convexo y baliza sonora en cada acceso del proyecto "Edificio LC 10805" por Av. Las Condes.

Otras Consideraciones:

El plano de medidas de mitigación es de carácter esquemático, por lo que las medidas de mitigación propuestas serán abordadas en detalle y por separado en sus correspondientes proyectos de ingeniería presentados a las entidades correspondientes.

Se verificará si dentro del área de influencia existe infraestructura del sistema de transporte en desuso, en cuyo caso se procederá a su retiro.

Para la correcta ejecución de las medidas de mitigaciones, se debe dar cumplimiento a los siguientes:

- Ordenanzas Municipales respectivas.
- Decreto N° 31 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Manual de Señalización de Tránsito.
- Manual de Accesibilidad Universal y/o al Diseño Universal en el Espacio Público.
- Decreto N° 102 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Decreto N° 200 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

PROYECTO:			
IMV BÁSICO - BÁSICO "EDIFICIO LC 10805"			
UBICACIÓN			
AVENIDA LAS CONDES N°10801 - N°10805 COMUNA DE LAS CONDES REGIÓN METROPOLITANA			
CONTENIDO			
PLANO DE SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO			
JUAN PABLO GARRIDO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES			
MANUEL SANTA CRUZ BECKER REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA LF SPA RUT: 77.967.313-8			
JOSÉ ANTONIO VILLA M. GERENTE DE ESTUDIOS VIALES MYTO - GESTIÓN EN MOVILIDAD RUT: 77.258.313-3			
FECHA		ESCALA	
SEPTIEMBRE 2025		1:1000	
DIBUJO	REVISÓ	FECHA REV.	ESTADO
R.E.V.	R.C.J.	30/09/25	OBS.
FORMATO		REVISIÓN N°	
A1	01 DE 01	A	